

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 48 pesetas; por seis meses, 25 id.; por tres meses, 15 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deben dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante sañri.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 14 de Julio.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

Circular núm. 251.

En trece del corriente se ha concedido á D. Manuel Fernandez Calderon, vecino de esta ciudad, la propiedad de seis pertenencias para la mina de turba llamada «La Abundancia» (núm. 3.841), sita en término de Molledo, Ayuntamiento del mismo nombre.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, á los efectos procedentes.

Santander 14 de Julio de 1881.

El Gobernador,

Fernando Frago.

Circular núm. 252.

En doce del corriente he acordado declarar sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina de hierro nombrada «Marina» (núm. 3.867), sita en término de Pedraña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en virtud de la

renuncia presentada por D. José Cimiano, vecino de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, segun previene el art. 67 de la ley de minas vigente.

Santander 14 de Julio de 1881.

El Gobernador,

Fernando Frago.

Circular núm. 253.

En doce del corriente he concedido á D. Francisco Ruiz Ortiz, vecino de esta capital, la propiedad de veinte y una pertenencias para la mina de hierro llamada «hifad» (núm. 3.872), sita en término de Otañes, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, á los efectos procedentes.

Santander 14 de Julio de 1881.

El Gobernador,

Fernando Frago.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

En la Gaceta de 8 del actual se halla inserto el anuncio siguiente:

«Ministerio de Hacienda.—Direccion general de Rentas estancadas.

Por Real orden fecha 11 de Junio próximo pasado se declara caducada la de 17 de Octubre de 1879, por la que se autorizó á la Junta administrativa del Hospital y Asilo del Santísimo Salvador, establecido en Vendrell, provincia de Tarragona, para celebrar rifas periódicas de beneficencia.»

Lo que se anuncia en este Boletín por orden de dicha Direccion general y para conocimiento del público.

Santander Julio 14 de 1881.—El Jefe económico, Manuel Gutierrez del Canizo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos adoptados

por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio último y aprobado por el mismo para su publicacion en el Boletín oficial.

Aprobar para su publicacion el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Mayo último.

Aprobar la cuenta especial de gastos é ingresos concerniente á los actos verificados para solemnizar el segundo centenario de la muerte del insigne vate D. Pedro Calderon de la Barca.

Determinar la forma en que ha de evacuarse el dictámen pedido por la Direccion de la Administracion local referente á una instancia de la Excelentísima Diputacion de la provincia sobre la manera de hacer efectivos los descubiertos en que el Ayuntamiento está por los repartimientos provinciales.

Conceder permiso al Excmo. señor Marqués de Casa-Pombo para la reconstruccion de una manzana de casas; á D. Nicolás Zabala para reformar una casa de su pertenencia radicante en una huerta de su propiedad contigua á la calle del Rio de la Pila; á D. Agustín de la Lastra para abrir una puerta en la pared Oeste de la finca de su pertenencia radicante en la subida de Pronillo; á don Nicolás Porrúa para la terminacion de una tejavana en el interior de un solar de su propiedad próximo á Puerto-Chico.

Otorgar á D. José Cabanzo, contratista de la piedra del enlosado para la calle de San Francisco, un mes de próruga al plazo señalado para el acopio del material.

Ordenar, accediendo á una solicitud de D. Nicolás Ezcurra, la corta de dos árboles cuyo ramaje perjudica á una casa sita en la Cuesta de la Atalaya esquina á la de San Sebastian.

Destinar para el pago á prorata hasta donde alcance de lo que se adeuda á la fábrica de gas y á los contratistas de pan y carne para los establecimientos de Beneficencia la cantidad disponible para el material del pavimento de la calle de San Francisco, cuya obra en los trozos no removidos se aplaza por ahora.

Desestimar una instancia de D. Eustasio Sierra por lo que hace á la suspension del remate de una parcela en el sitio de Piquío.

Reintegrar á los señores Perez y

Estanillo la diferencia que corresponde al adeudo de una partida de vino convertida en vinagre, debiendo pagar el impuesto de consumos de esta última clase.

Desestimar una solicitud de D. José Garcia Patron Solar y otros con motivo de un cerramiento que está ejecutando D. José Ortiz, dejando á salvo sus derechos para que los ejerciten ante los Tribunales de justicia.

Conceder permiso á D. Francisco Casuso para la construccion de una casa de nueva planta en el sitio de las Bigarrías.

Otorgar á perpetuidad á D.^a Prudencia Ansorena el terreno n.º 392 del cementerio público para panteon de familia.

Abonar á la compañía de Bomberos los premios de reglamento por la extincion de varios incendios y los correspondientes á la revista mensual pasada en Mayo último.

Ordenar la instalacion de un farol de alumbrado público en la calle de la Libertad, la de varios faroles de petróleo desde el crucero de los cuatro caminos de Miranda en direccion al llamado camino viejo; otros dos faroles de petróleo en la Cuesta de la Atalaya; aumento de un farol de gas en la calle de Padilla y cambio de situacion de otro, y variar la colocacion de unos faroles en la calle de San José y plazuela de la Punida para mejorar las condiciones del alumbrado público.

Autorizar á la Comision de ensanche para intervenir en el deslinde promovido con la empresa del ferro-carril de los terrenos que ha ocupado al establecer sus dependencias.

Encomendar á la Alcaldía de llevar á cabo algunas reformas convenidas con los señores D. Santos Zorrilla y D. Cornelio Escalante respectivamente al dejar terrenos para uso público en la calle de Santa Lucía el primero y en la de San Fernando el segundo.

Encomendar tambien á la Alcaldía de gestionar ante la superioridad contra la retencion del cincuenta por ciento de lo que corresponde al Ayuntamiento de la recaudacion de consumos, una vez que está extinguido el débito del ejercicio actual.

Significar al Director de la Escuela Carbajal para que lo participe á sus profesores la satisfaccion con que el Ayuntamiento se ha enterado de los adelantos en la enseñanza demos-

trados por los últimos exámenes.
 Aumentar en mil reales la subvención de cinco mil ofrecida á la sociedad «Amigos de los pobres» en el caso de que contrate una banda militar para este verano, con obligación de concurrir á los actos que con motivo de la Exposición y Ferias se señalan en el programa de las mismas.

Admitir la dimisión á D. Eugenio Berdiel del cargo de delineante en la oficina del Arquitecto municipal.

Aprobar las tarifas que han de regir en la explotación del proyecto de traida de aguas, y autorizar á la Alcaldía y Comisión de obras para la redacción de las condiciones de la subasta de este servicio y demás necesario á la ultimación del asunto.

Acceder á la instancia de D. Ponciano Beltran de Heredia para la corta de tres árboles que perjudican á una casa de su propiedad en la línea Norte del paseo de la Concepción.

Adjudicar á perpetuidad á D.ª Rosenda Montalvo de Sanchez el derecho de sepultura en el terreno n.º 395 del cementerio; y á D. Manuel Velarde de igual terreno n.º 451.

Nombrar para la conserjería de la casa municipal, vacante por fallecimiento de D. Francisco García César, á su madre viuda D.ª Francisca que le habia desempeñado anteriormente.

Facultar á la Alcaldía para la impresión en un volumen de los trabajos literarios premiados para solemnizar el centenario de Calderon de la Barca y demás documentos concernientes á la expresada solemnidad.

Oficiar al Reverendo Obispo de la Diócesis manifestándole el disgusto del Ayuntamiento por el violento proceder que ha empleado para que se desaloje el local en que está establecido el Parque de útiles contra incendios, y autorizar á la Alcaldía y Comisión de policía para que se evacue el local en brevísimo término.

Resolver como confirmación del acuerdo de 29 de Enero último para la transacción de algunas diferencias con el Sr. Conde de Isla que la distancia de la parte del Oeste del Tinglado á que podrán situarse árboles en lo sucesivo será la de quince metros.

Autorizar á D. Diego Amés para cerrar una finca que le pertenece en la calle del Sol; á D. José García Alvaro para sustituir con un balcon que abarque los dos huecos centrales del tercer piso de la casa núm. 1 del Muelle los dos antepechos que figuran en el plano; á D. Julian Ortiz para colocar un mirador en la casa núm. 6 de la calle de San Fernando; á D. Juan Manuel Mazarrasa para la construcción de una casa de nueva planta en la calle del Mar; á D. Manuel G. Corral para la reforma de la planta baja y entresuelos de la manzana de casas números 27, 28 y 29 del muelle de Calderon; á don Francisco Tafall para cerrar provisionalmente un solar contiguo á la casa que ha construido en el prado de Tanti; á D. José Abascal para la reforma de la casa núm. 17 de la calle de Calderon; á D. Francisco Díez para dar mayores proporciones á la puerta de la planta baja de la casa núm. 11 de la calle de San Roque; á D. Miguel Perez del Molino para abrir una puerta en la pared de una finca radicante en Cuatro Caminos en la parte que corresponde á Calzadas Altas; á D. Antonio Diestro y Diestro para revocar y blanquear la fachada de la casa núm. 6 de la Cuesta del Hospital; á D. Mario Lopez Mazon para rasgar una ventana de la planta baja de la casa núm. 11 de la calle de Beceño; á D. Manuel Bezanilla para reparar las repisas de los balcones tercero y cuarto de la casa núm. 7 de la calle del Arcillero.

Aprobar el pliego de condiciones pa-

ra la contratación de la recolección de basuras de la ciudad y que se anuncie la subasta para el día 30 del corriente.

Instalar una sección de alumbrado público por medio del gas entre la casa del Conde de Areuzana y el Hotel de París, y otra sección del mismo alumbrado que descienda al barrio de la 2.ª playa del Sardinero, contribuyendo los propietarios de este barrio á indicada mejora.

Aprobar las condiciones de arrendamiento del local á que ha de trasladarse el parque de útiles contra incendios, y autorizar á la Alcaldía para los gastos de instalación.

Aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde para la terminación del paseo llamado de la Cañía en la playa del Sardinero.

Autorizar á la Alcaldía para la indemnización de un pequeño espacio de terreno que corresponde al frente de una finca de don Gil Santa Cruz, indispensable para que quede del todo regularizado el anden del paseo de la Concepción.

Fijar definitivamente la cuenta general de fondos del ensauche por Maliaño correspondiente al ejercicio económico de 1879-80 y someterla en su día á la revisión y censura de la Junta municipal.

Nombrar escribiente de la oficina de obras municipales á cargo del Arquitecto municipal á D. Gervasio Zorrilla.

Santander 1.º de Julio de 1881.—Adolfo de la Fuente.—V.º B.º—M. Cacho.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. EMILIO FERNANDEZ CARRANZA, Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Hago saber: que por D. Adolfo Fernandez de la Reguera, Registrador que fué interino de la propiedad de este partido desde el tres de Abril al diez y nueve de Julio del año próximo pasado, se solicitó el once de Noviembre último la devolución de la cuarta parte de honorarios devengados, y que en concepto de fianza consignó en la caja de Depósitos de esta provincia de Santander, transcurrido que sea el término de seis meses, á contar desde la fecha expresada, de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo doscientos setenta y siete del reglamento de la ley hipotecaria vigente. Lo que se hace público por el presente sexto y último edicto, á fin de que llegue á noticia de todos los que tengan que deducir alguna acción contra dicho Registrador, por las responsabilidades en que como tal haya podido incurrir con relación á su cargo.

Dado en Valle de Cabuérniga á once de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Emilio Fernandez Carranza.—Por M. de S. S.ª, Manuel F. Rubin.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Del pueblo de Vargas ha desaparecido un buey de las señas siguientes:

Edad como de seis años, colorado, astas bajas y aceradas, ojeraz negras, tiene marco que dice «Vargas» en el asta derecha, y es zurdo de un pié delantero, chupado de los cuartos traseros.

El que sepa su paradero se servirá avisar al dueño, Francisco Ceballos Quevedo, que pagará los gastos.

4-4

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA
 VAPORES-CORREOS FRANCESES.

VILLE DE BREST

Capitan Servan.

Saldrá de Santander el 22 de Julio

PARA

SAN THOMAS,
SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ,
 CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamáica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curaçao.

El magnífico vapor de 2,800 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Capitan Dardignag.

Saldrá de Santander el 26 de Julio

PARA **COLON (SIN TRASBORDO),**
 con escalas en

Pointe-á-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA

EN **Colon (Panamá),** PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACÍFICO.

VILLE DE BREST

Saldrá de Santander del 8 al 11 de Julio

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE

Veracruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

SAN SIMON

Saldrá de Santander del 16 al 18 de Julio

PARA BURDEOS (PAULLAC)
 Y EL HAVRE,

PROCELENTE DE

Colon, Savanilla, Curaçao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Busse Terre y Pointe á Pitre.

El vapor de primera clase, de 1.600 toneladas y 200 caballos

LA MARTINIQUE

Capitan Le Dall,

Saldrá de Marsella el 6 de Julio, de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

Rebaja de precios á los pasajes de las Antillas Españolas.

Segun acuerdo reciente del Consejo de Administracion de nuestra Compañía, queda anulada mi Circular de fecha 15 de Mayo último referente al aumento de precios de pasajes para las Antillas españolas, los cuales seguirán siendo los mismos ó sean los siguientes:

	1.ª CLASE.			Entre-puente.	3.ª clas Puente.
	1.ª categoría	2.ª categoría	3.ª categoría		
DE SANTANDER A La Habana, Santiago de Cuba Mayagüez, San Juan de Puerto Rico.....	900	800	700	250	175
De la Habana, Santiago de Cuba, Mayagüez, San Juan de Puerto-Rico..... A SANTANDER.....	1000	850	750	350	—

Las demás modificaciones sobre las reducciones hechas últimamente, quedan tambien anuladas y vuelve á regir en todos sus conceptos la tarifa anterior.

Santander 9 de Julio de 1881.—El Agente de la Compañía, Alberto Galland.

6-4

PARA COLON

con escalas

A LA IDA: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla, y A LA VUELTA: en Jacmel, Puerto-Príncipe, Les Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto-Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre.

NOTA. Este vapor no trasporta pasajeros de cámara; pero si emigrantes.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la vispera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de la facturación directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía, Preciados, 1, Puerta del Sol.

En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salitre y Compañía.

En Cádiz, Sr. D. A. Sicre, Baluarte, 5.

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ GALLAND, Agente principal, Muelle, 30. 12-8

IMPORTANTE.

En esta imprenta hay de venta colecciones completas del *Boletín oficial* de año económico de 1879 á 80. Para los pedidos dirigirse al Administrador de dicho periódico.

Imprenta de Salvador Atienza, calle de Carbajal, 4.